

RESOLUCIÓN N° **0203**
NEUQUÉN, 08 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE 2718-M/11 y la Orden de Pago N° AC02958/11, a nombre de GENOUD Claudia por \$ 3.500.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Subsecretaria de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, destinado a solventar gastos por "honorarios por Diseños Gráficos";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota s/n° de fecha 01/04/2011 de la Subsecretaria de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, contando con el V°B° del Secretario de Derechos Humanos y Sociales;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

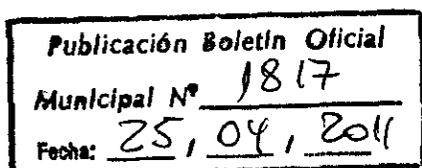
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC02958/11 a nombre de GENOUD Claudia, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) de acuerdo al la factura n° 0001-00000020 de MELANGEHOUSE de Flora Zambecchi, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

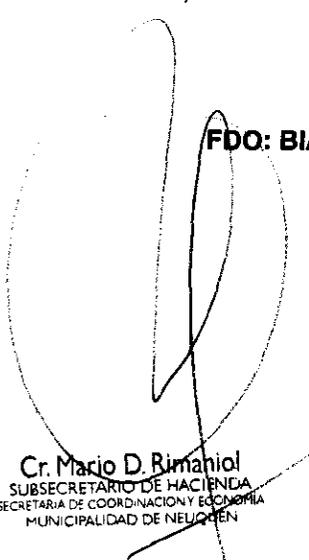
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE

ES COPIA

FDO: BIANCHI




Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN